

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11523 *SOLEDAD EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEGA SIERRA PALACIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Soledad Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.U., con fecha 30 de marzo de 2011, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Vega Sierra Palacios, S.L.U., por parte de Soledad Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Ambas entidades, Soledad Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.U., como Vega Sierra Palacios, S.L.U., han acordado por unanimidad la fusión. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, documentos que también tienen a su disposición para su examen en el domicilio social de la sociedad absorbente y absorbida. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Córdoba, 4 de abril de 2011.- Doña María Soledad Alonso Peña, Administradora Única de Soledad Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.U. y Administradora Única de Vega Sierra Palacios, S.L.U.

ID: A110029383-1